*En OSUNR, trabajamos continuamente para garantizar que todos nuestros afiliados reciban la mejor atención posible. Con el objetivo de ofrecer un servicio ágil y eficiente, hemos implementado un conjunto de normativas para el proceso de autorización de cirugías programadas. A continuación, detallamos los pasos clave:*

*1. Pedido Médico*

*Para iniciar el proceso de autorización, es necesario que el médico tratante presente un pedido formal de la cirugía. Este documento es fundamental para evaluar y autorizar la intervención.*

*2. Estudios Complementarios*

*Además del pedido médico, deberán adjuntarse los estudios complementarios que justifiquen la*

*necesidad de la cirugía. Estos estudios permiten que nuestro equipo médico realice una evaluación completa del caso.*

*3. Pedido de Insumos Quirúrgicos*

*Los insumos quirúrgicos necesarios para la intervención serán gestionados por nuestro equipo. En caso de que algún insumo no esté cubierto, nos pondremos en contacto con el profesional a cargo para buscar la mejor solución posible.*

*5. Análisis y Gestión de Presupuestos*

*Nuestro equipo de compras, en conjunto con auditoría médica, analizará los presupuestos de los insumos y gestionará su adquisición de acuerdo con los tiempos establecidos de 10 dias hábiles.*

*6. Comunicación Clara y Transparente*

*Les informaremos de manera oportuna sobre el estado de la autorización y cualquier detalle relevante que deba tenerse en cuenta. Nos comprometemos a mantener una comunicación*

*clara y directa para evitar demoras o confusiones.*

*¿Tienes Dudas?*

*Si tienes alguna consulta sobre este proceso o necesitas más información, no dudes en ponerte en contacto con nuestro equipo de atención al afiliado. Estamos aquí para ayudarte en todo lo que necesites. Mail: sermed@osunr.com.ar ó a los teléfonos que se detallan en nuestra página.*